



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

N° 04-2019

FECHA: 25 de febrero de 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	Mantenimiento de Planta Física
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de febrero de 2019
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1	RUBRO PRESUPUESTAL	Mantenimiento de infraestructura educativa
1.3.2	N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	4
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 6,000,000
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	Mantenimiento y reparaciones locativas varias pintura, soporte de tv, plomería y podada de zonas verdes
1.5.	PLAZO	5 días

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mantenimiento de la Planta Física.

La

Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Planta Física con el fin de contrarrestar los efectos del deterioro de las Instalaciones, prestar en forma segura los servicios de la Institución y mejorando las condiciones de salubridad de los diferentes espacios.

Se hace necesario con los recursos del balance realizar mantenimiento correctivo con el fin de corregir defectos que se presentan por el normal deterioro de las instalaciones físicas evitando así daños mayores.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Pintura de puertas a todo costo (mano de obra y suministro de los materiales)	40
2	Acondicionamiento de bases de televisor y acometida de cables HDMI	16
3	Mantenimiento de sanitarios	6
4	Suministro e instalación de base para televisor	1
5	Mano de obra en pintura de la sala de profesores, sala de vigilancia y pasillos de las	1
6	Suministro de wall plate HDMI y cajas de sobreponer	16
7	Podada de zona verde sede secundaria	2
8		
9		
10		
11		
12		
13		



9

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial, según Reglamento Interno de contratación aprobado en acuerdo de Consejo Directivo, por ser inferior a 20 Salarios mínimos mensuales vigentes. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se evaluará la experiencia y las garantías ofrecidas.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente
- 5.8 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente

PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES

- 5.9 Hoja de Vida del Sector Oficial para Personas Naturales o Jurídicas
- 5.1 Certificado de Alturas para contratos de Mantenimiento

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

6.1	Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
6.2	Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
6.3	Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
6.4	Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 6,156,000	\$ 5,822,000	\$ 6,333,000	\$ 6,313,000


RECTOR



INVITACIÓN PÚBLICA N° 04-2019

Fecha: 25 de febrero de 2019

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR A 20 SMMLV

OBJETO CONTRACTUAL	Mantenimiento y reparaciones locativas varias pintura, soporte de tv, plomería y podada de zonas verdes
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 6,000,000
FORMA DE PAGO	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
NECESIDAD	Mantenimiento de la Planta Física. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar Servicios de Mantenimiento y Conservación de la Planta Física con el fin de contrarrestar los efectos del deterioro de las Instalaciones, prestar en forma segura los servicios de la Institución y mejorando las condiciones de salubridad de los diferentes espacios.

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	25/02/2019	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	6/03/2019	Rectoría
Cierre del Proceso	6/03/2019	Rectoría
Evaluación de Propuestas	6/03/2019	Rectoría

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

- 2.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2.7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2.8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

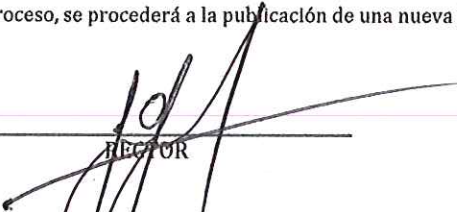


INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
Resolución 16221 del 27 Noviembre de 2002

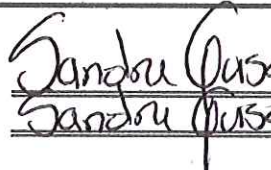
*Solidaridad y Compromiso
Trascendiendo en la Formación
Integral de la Comunidad.*

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.



RECTOR

Constancia de fijación en cartelera		
Fecha de Fijación	<u>25-02-19</u> firma	
Fecha de Desfijación	<u>06-03-19</u> firma	<u>Sandra Quintero</u>